

49811-2025 - Licitación

España – Servicios de formación – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA PRIORITARIAMENTE A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN SU CONVOCATORIA DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXPEDIENTE: PA_2025_0001

OJ S 16/2025 23/01/2025

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz

Correo electrónico: secretario@camarabadajoz.es

Naturaleza jurídica del comprador: Organismo de Derecho público

Actividad del poder adjudicador: Servicios públicos generales

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA PRIORITARIAMENTE A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN SU CONVOCATORIA DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXPEDIENTE: PA_2025_0001

Descripción: Constituye el objeto de la presente contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo las acciones formativas encaminados a la consecución de los objetivos marcados en la Resolución de concesión de la Convocatoria de ayudas, tanto del Tipo B como del Tipo C, para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro para el año 2023. La oferta formativa corresponderá íntegramente a la impartición de formación no formal en modalidad on line. Los trabajadores a captar para formar en el tipo B pertenecerán a empresas que radiquen en la demarcación territorial de la Cámara de Comercio, esto es, la provincia de Badajoz. De igual manera, el lugar de residencia de los trabajadores en situación de desempleo a captar para formar en el tipo C, radicará también en la demarcación territorial de la Cámara de Comercio. Para los proyectos solicitados en modalidad B (Lote 1), para la formación de sus personas trabajadoras, se deberá custodiar un documento que demuestre su pertenencia a la entidad o agrupación de empresas. Este documento puede ser fotocopia de la cabecera de la nómina o recibo de autónomo del mes anterior, vida laboral de los participantes u otra documentación que así lo acredite. Para los proyectos solicitados en modalidad C (Lote 2), se deberá custodiar la inscripción como demandante de empleo actualizada de los participantes, exceptuando las personas ocupadas que pertenezcan a colectivos de especial vulnerabilidad según lo establecido en el artículo 3 de la Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo. Se

consideran colectivos de más alta vulnerabilidad el de personas pertenecientes a hogares monoparentales y las mujeres víctimas de violencia de género Todas estas actuaciones se desarrollarán bajo las indicaciones y pautas recibidas por la entidad contratante y conforme a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si bien, dicho contrato se ejecutará a libre riesgo y ventura de la entidad adjudicataria siendo responsable éste técnica y legalmente del desarrollo de las mismas. Todas las acciones formativas que se programen deberán estar referenciadas en sus contenidos formativos a una Unidad o Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en las que se describen las realizaciones profesionales para las cuales se oferta la formación. Dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas quedan delimitadas las características exigidas a las prestaciones que la entidad adjudicataria realizará en el marco del presente contrato.

Identificador del procedimiento: afd3e29c-32b4-4354-9b33-39e4296b2415

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Badajoz (ES431)

País: España

2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 725 183,69 EUR

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.5. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Número máximo de lotes a los que un licitador puede presentar ofertas: 2

Condiciones del contrato:

Número máximo de lotes por los que se pueden adjudicar contratos a un solo licitador: 2

2.1.6. Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Documento de contratación

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0001

Título: FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA PRIORITARIAMENTE A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN SU CONVOCATORIA DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXPEDIENTE: PA_2025_0001. LOTE 1.

Descripción: En aplicación de lo recogido en el artículo 21 de la Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a

cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el artículo 12 de la Orden EFP/624/2023, de 8 de junio, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el año 2023 y se modifica la Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro y se procede a la convocatoria del año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista de la propuesta de concesión formulada por el órgano instructor de la convocatoria, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, resolvió conceder entre otras entidades a la Cámara de Badajoz las ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia El Componente 20 del Plan de Recuperación, incluye el Plan Estratégico de Impulso a la Formación Profesional, y supone la continuidad y mejora del Plan de Modernización de la Formación Profesional presentado por el Gobierno el 23 de julio de 2020. Entre las inversiones del Componente 20 se encuentra la Inversión 1, denominada «Reskilling y Upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales», entre cuyas líneas de actuación figura la número cuatro, que atiende a la formación en competencias emergentes, de rápida evolución y con prospectiva en la generación de empleo. Asimismo, atiende también a la formación en aquellos sectores que, como consecuencia de la previsible evolución de las condiciones económicas y sociales, generarán en el futuro puestos de trabajo. Entre ellos están la formación en el cuidado a las personas, en aspectos relacionados con la transición verde, así como en los sectores estratégicos recogidos en el Plan de Modernización. Estos fondos se orientan preferentemente, y sin exclusividad, a los siguientes once sectores estratégicos contemplados en el Plan de Modernización de la Formación Profesional: 1. Nueva tecnología avanzada de la información. 2. Fabricación mecánica automatizada y robótica. 3. Equipos aeronáuticos. 4. Equipo de transporte ferroviario moderno. 5. Vehículos basados en energía y equipos nuevos. 6. Maquinaria agrícola. 7. Nuevos materiales. 8. Biofarmacia y productos médicos avanzados. 9. Cadena de consumo: Fabricantes y distribuidores. 10. Hostelería y turismo. 11. Servicios de atención a personas. La Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece el contenido y objetivos para la concurrencia competitiva de acceso a las ayudas para la implementación de esta línea. Los fondos, que se enmarcan en la Inversión 1, “Reskilling y Upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales”, tienen como objetivo la cualificación y recualificación de la población activa en general, dirigido a potenciar la formación que actualmente poseen tanto las personas ocupadas como las desempleadas en los sectores que se han priorizado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La formación propuesta dará cobertura a las necesidades de cualificación y recualificación de las personas beneficiarias, para ello se da prioridad a sectores estratégicos recogidos en el Plan de Modernización de la Formación Profesional. En este sentido, el sector estratégico sobre el

cual se establecerán todas las acciones formativas anteriormente recogidas en la propuesta de contenidos será el sector de la Hostelería y el Turismo. Las acciones formativas a impartir se realizarán en la modalidad de teleformación y serán las que siguen, especificando su nombre, unidad de competencia, horas y alumnos a formar. Dado el retraso sufrido en la resolución definitiva del proyecto y en el cobro del anticipo, y ante la carga de trabajo en el momento de realizar las acciones formativas justifica la necesidad de realizar un contrato para la prestación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo las actividades de formación que la Cámara no puede implementar por sí misma y que son las que siguen: - Elaboración de platos combinados y aperitivos - Servicio básico de alimentos y bebidas y tareas de postservicio en el restaurante - Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar - Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería. - Preelaboración y conservación de vegetales y setas - Preelaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos - Elaboraciones básicas y platos elementales con pescados, crustáceos y moluscos. - Decoración y exposición de platos.

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80000000 Servicios de enseñanza y formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Badajoz (ES431)

País: España

5.1.3. Duración estimada

Duración: otra información: Desconocido

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 667 219,20 EUR

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública financiado total o parcialmente con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://www.camarabadajoz.es/es/perfil-del-contratante/perfil-del-contratante>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: No autorizada

Justificación de por qué no es posible la presentación electrónica: El comprador necesitaría un equipo de oficina especializado

Descripción: Las proposiciones podrán entregarse, en el registro de la sede de la Cámara de Badajoz, sita en la Avenida de Europa, nº 4, 06004 de Badajoz, a la atención de la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Badajoz hasta las 14:00 horas del último día del plazo que se señale en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante de la Cámara de Badajoz y en el Diario Oficial de la Unión Europea. El horario de presentación de proposiciones será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Sin perjuicio de lo previsto en el

apartado anterior, las proposiciones podrán igualmente enviarse dentro del mismo plazo por correo certificado a la dirección indicada en el anuncio de licitación, debiéndose en este caso justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a la Cámara de Badajoz tal circunstancia mediante correo electrónico. A estos efectos se entenderá como la única habilitada para recibir tal anuncio, la Cámara de Badajoz, cuyo correo electrónico es secretario@camarabadajoz.es. Transcurridos los cinco días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido en la sede de la Cámara de Badajoz la documentación, ésta no será admitida en ningún caso. Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el Anexo III del PCAP. Deberá especificarse una dirección de correo electrónico habilitada para efectuar las notificaciones que pudieran resultar pertinentes con la persona de contacto. Cada licitador sólo podrá presentar una propuesta, que deberá ser determinada y concreta, sin incluir alternativas o variantes. Quienes opten por concurrir en unión temporal de empresas: a. No podrán presentar su proposición más que en una unión temporal. b. No podrán presentar su proposición individualmente. La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna. Asimismo, las ofertas presentadas vincularán a los licitadores hasta la finalización del procedimiento de contratación. Los licitadores podrán presentar, en su caso, una declaración a incluir en cada sobre, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 133 de la LCSP. El carácter confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores. El deber de confidencialidad del órgano de contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de las proposiciones presentadas, ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles. El modelo de declaración se incluye en el Anexo IV del PCAP. Además, al presentar sus propuestas, todos los licitadores garantizan al órgano de contratación que: a) Son titulares de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento. b) En todo lo relacionado con el objeto del presente procedimiento, no se encuentran incurso en ningún litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales. c) En la prestación de los servicios, deberán garantizar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas establecidas y los restantes requisitos establecidos en los Pliegos. d) Procederán a subsanar, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno a la Cámara de Badajoz o cualquiera de los agentes ejecutores del proyecto. e) Se encuentran al día del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La documentación presentada será en lengua castellana o mediante traducción oficial. Sin excepción, las declaraciones y/o anexos que se mencionan en las cláusulas del PCAP serán firmadas en todas sus páginas por el representante de la empresa licitadora que formula su oferta. En lo que concierne a las variantes, se estará a lo dispuesto en el apartado 18 del Anexo I del PCAP.

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español
Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 28/02/2025 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: No autorizada

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: no

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz

5.1. Lote: LOT-0002

Título: FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA PRIORITARIAMENTE A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN SU CONVOCATORIA DEL AÑO 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. EXPEDIENTE: PA_2025_0001. LOTE 2.

Descripción: En aplicación de lo recogido en el artículo 21 de la Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el artículo 12 de la Orden EFP/624/2023, de 8 de junio, por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el año 2023 y se modifica la Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro y se procede a la convocatoria del año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista de la propuesta de concesión formulada por el órgano instructor de la convocatoria, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, resolvió conceder entre otras entidades a la Cámara de Badajoz las ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia El Componente 20 del Plan de Recuperación, incluye el Plan Estratégico de Impulso a la Formación Profesional, y supone la continuidad y mejora del Plan de Modernización de la Formación Profesional presentado por el Gobierno el 23 de julio de 2020. Entre las inversiones del Componente 20 se encuentra la Inversión 1, denominada «Reskilling y

Upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales», entre cuyas líneas de actuación figura la número cuatro, que atiende a la formación en competencias emergentes, de rápida evolución y con prospectiva en la generación de empleo. Asimismo, atiende también a la formación en aquellos sectores que, como consecuencia de la previsible evolución de las condiciones económicas y sociales, generarán en el futuro puestos de trabajo. Entre ellos están la formación en el cuidado a las personas, en aspectos relacionados con la transición verde, así como en los sectores estratégicos recogidos en el Plan de Modernización. Estos fondos se orientan preferentemente, y sin exclusividad, a los siguientes once sectores estratégicos contemplados en el Plan de Modernización de la Formación Profesional: 1. Nueva tecnología avanzada de la información. 2. Fabricación mecánica automatizada y robótica. 3. Equipos aeronáuticos. 4. Equipo de transporte ferroviario moderno. 5. Vehículos basados en energía y equipos nuevos. 6. Maquinaria agrícola. 7. Nuevos materiales. 8. Biofarmacia y productos médicos avanzados. 9. Cadena de consumo: Fabricantes y distribuidores. 10. Hostelería y turismo. 11. Servicios de atención a personas. La Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece el contenido y objetivos para la concurrencia competitiva de acceso a las ayudas para la implementación de esta línea. Los fondos, que se enmarcan en la Inversión 1, “Reskilling y Upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales”, tienen como objetivo la cualificación y recualificación de la población activa en general, dirigido a potenciar la formación que actualmente poseen tanto las personas ocupadas como las desempleadas en los sectores que se han priorizado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La formación propuesta dará cobertura a las necesidades de cualificación y recualificación de las personas beneficiarias, para ello se da prioridad a sectores estratégicos recogidos en el Plan de Modernización de la Formación Profesional. En este sentido, el sector estratégico sobre el cual se establecerán todas las acciones formativas anteriormente recogidas en la propuesta de contenidos será el sector de la Hostelería y el Turismo. Las acciones formativas a impartir se realizarán en la modalidad de teleformación y serán las que siguen, especificando su nombre, unidad de competencia, horas y alumnos a formar. Dado el retraso sufrido en la resolución definitiva del proyecto y en el cobro del anticipo, y ante la carga de trabajo en el momento de realizar las acciones formativas justifica la necesidad de realizar un contrato para la prestación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo las actividades de formación que la Cámara no puede implementar por sí misma y que son las que siguen: - Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar - Seguridad e higiene y protección ambiental en hostelería.

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80000000 Servicios de enseñanza y formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Badajoz (ES431)

País: España

5.1.3. Duración estimada

Duración: otra información: Desconocido

5.1.5. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 57 964,49 EUR

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública financiado total o parcialmente con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://www.camarabadajoz.es/es/perfil-del-contratante/perfil-del-contratante>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: No autorizada

Justificación de por qué no es posible la presentación electrónica: El comprador necesitaría un equipo de oficina especializado

Descripción: Las proposiciones podrán entregarse, en el registro de la sede de la Cámara de Badajoz, sita en la Avenida de Europa, nº 4, 06004 de Badajoz, a la atención de la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Badajoz hasta las 14:00 horas del último día del plazo que se señale en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante de la Cámara de Badajoz y en el Diario Oficial de la Unión Europea. El horario de presentación de proposiciones será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, las proposiciones podrán igualmente enviarse dentro del mismo plazo por correo certificado a la dirección indicada en el anuncio de licitación, debiéndose en este caso justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a la Cámara de Badajoz tal circunstancia mediante correo electrónico. A estos efectos se entenderá como la única habilitada para recibir tal anuncio, la Cámara de Badajoz, cuyo correo electrónico es secretario@camarabadajoz.es Transcurridos los cinco días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido en la sede de la Cámara de Badajoz la documentación, ésta no será admitida en ningún caso. Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el Anexo III del PCAP. Deberá especificarse una dirección de correo electrónico habilitada para efectuar las notificaciones que pudieran resultar pertinentes con la persona de contacto. Cada licitador sólo podrá presentar una propuesta, que deberá ser determinada y concreta, sin incluir alternativas o variantes. Quienes opten por concurrir en unión temporal de empresas: a. No podrán presentar su proposición más que en una unión temporal. b. No podrán presentar su proposición individualmente. La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna. Asimismo, las ofertas presentadas vincularán a los licitadores hasta la finalización del procedimiento de contratación. Los licitadores podrán presentar, en su caso, una declaración a incluir en cada sobre, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 133 de la LCSP. El carácter confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores. El deber de confidencialidad del órgano de

contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de las proposiciones presentadas, ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles. El modelo de declaración se incluye en el Anexo IV del PCAP. Además, al presentar sus propuestas, todos los licitadores garantizan al órgano de contratación que: a) Son titulares de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento. b) En todo lo relacionado con el objeto del presente procedimiento, no se encuentran incurso en ningún litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales. c) En la prestación de los servicios, deberán garantizar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas establecidas y los restantes requisitos establecidos en los Pliegos. d) Procederán a subsanar, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno a la Cámara de Badajoz o cualquiera de los agentes ejecutores del proyecto. e) Se encuentran al día del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La documentación presentada será en lengua castellana o mediante traducción oficial. Sin excepción, las declaraciones y/o anexos que se mencionan en las cláusulas del PCAP serán firmadas en todas sus páginas por el representante de la empresa licitadora que formula su oferta. En lo que concierne a las variantes, se estará a lo dispuesto en el apartado 18 del Anexo I del PCAP.

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español
Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 28/02/2025 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Plazo en el que la oferta debe seguir siendo válida: 2 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: No autorizada

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: no

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

Subasta electrónica: no

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz

Número de registro: Q0673001D
Localidad: Badajoz
Código postal: 06004
Subdivisión del país (NUTS): Badajoz (ES431)
País: España
Correo electrónico: secretario@camarabadajoz.es
Teléfono: +34924234600

Funciones de esta organización:

Comprador
Organización encargada de los procedimientos de recurso
Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0000

Denominación oficial: Publications Office of the European Union
Número de registro: PUBL
Localidad: Luxembourg
Código postal: 2417
Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)
País: Luxemburgo
Correo electrónico: ted@publications.europa.eu
Teléfono: +352 29291
Dirección de internet: <https://op.europa.eu>
Funciones de esta organización:
TED eSender

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: c3c1b48f-2f84-441d-b56a-585c7176f10b - 01
Tipo de formulario: Licitación
Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal
Subtipo de anuncio: 16
Fecha de envío del anuncio: 22/01/2025 12:43:40 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT
Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español
Número de publicación del anuncio: 49811-2025
Número de la edición del DO S: 16/2025
Fecha de publicación: 23/01/2025